

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 2 de noviembre de 2021. A Despacho, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer.

Notificación por estado: 22/10/2021

Término para subsanar: 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014

Radicación 2021-00372

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda para proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, para el señor RAUL CORTES CUERO, promovida mediante apoderado judicial, por la señora ANA LETICIA GONZALEZ SALAZAR, no fue SUBSANADA, en los términos de la providencia No. 936 del 15 de octubre de 2021, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, para el señor RAUL CORTES CUERO, promovida mediante apoderado judicial, por ANA LETICIA GONZALEZ SALAZAR.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 170 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 04 NOV 2021

El Secretario;

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Yg